

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 111



jueves, 13 de junio de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-02661

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Notificación de 30 de abril de 2019 en procedimiento de baja de oficio en el padrón municipal

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2019 a don Juli Emilov Vasileva, DNI 75898840J, realizados en relación con el expediente, relativo a la baja en el padrón municipal por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución del tenor literal siguiente:

Visto el informe de comprobación de los hechos emitido en fecha 30 de abril de 2019 por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se ponía de manifiesto que don Juli Emilov Vasileva empadronado en este municipio, no cumplía con los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 30 de abril de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. – Que se inicie el expediente de baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de don Juli Emilov Vasileva.

Segundo. – Que se dé audiencia a don Juli Emilov Vasileva por plazo de quince días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Contra esta publicación se consideran notificados los interesados de la resolución objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Villasandino, a 30 de abril de 2019.

El Alcalde, Vicente Grijalvo Martín

diputación de burgos